

RIO GALLEGOS, 15 JUL 2010

VISTO:

El Expediente N° 66.190/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 la alumna Celia Alejandra MERCADO, solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de San Juan;

QUE a Fs. 107 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 109 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Ciencia Universidad y Sociedad recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 110 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Taller de Integración III recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 111 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Dinámica Social Contemporánea recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 114 de las presente actuaciones obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso “b” del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Celia Alejandra MERCADO (D.N.I. N° 25.938.110) en la asignatura Taller de Integración III de la carrera Licenciatura en trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Taller III – Abordaje Comunitario de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de San Juan.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Celia Alejandra MERCADO (D.N.I. N° 25.938.110) en la asignatura Dinámica Social Contemporánea de la carrera Licenciatura en trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Realidad Social Argentina, Teoría Sociología, Teoría de la Intervención II Trabajo Social con Grupos y Psicología Social de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de San Juan

ARTICULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Celia Alejandra MERCADO (D.N.I. N° 25.938.110) en la asignatura Ciencia Universidad y Sociedad de la carrera Licenciatura en trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Introducción a las Ciencias Sociales y Filosofía Social de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de San Juan.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el Artículo anterior la alumna deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 109 según lo estipulado por el responsable de evaluar.-

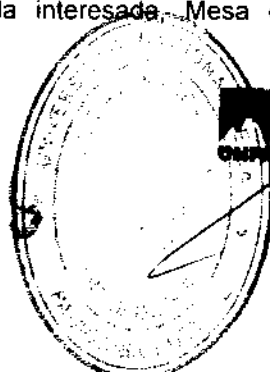
ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el artículo 112° de la ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria; Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

316



DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA - UARG